



233-2005-AGN/J

Resolución Jefatural No.

Lima, 10 AGO. 2005



VISTO, el Informe N° 179-2005-AGN-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre **rectificación de Oficio de la Resolución Jefatural N° 219-2005-AGN/J, emitida a favor de doña DORIS SOFIA SAMANAMUD ALVARAN DE REQUENA;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 219-2005-AGN/J, de fecha 26 de julio de 2005, se autorizó al Dr. Aurelio Alfonso Díaz Rodríguez, Notario Público de Lima, a regularizar la escritura pública de Compraventa, de los Registros del Ex – Notario Ricardo Samanamud Inocente, de fecha 20 de abril de 1981, folio 4277 Vuelta, del Protocolo N° 978 y que consta de 11 fojas útiles;



Que, en la parte resolutive de la mencionada Resolución Jefatural se señala que el referido Notario “TOMARA LA FIRMA DE LA CONYUGE DE DON CARLOS GREGORIO VASQUEZ TREJO, TOMARA LA FIRMA DE LA CONYUGE DE ALBERTO VASQUEZ TREJO, TOMARA LA FIRMA DEL CONYUGE DE DOÑA MARIA ELVIRA VASQUEZ TREJO, LA FIRMA DE UNO DE LOS TESTIGOS Y SUSCRIBIRA LA ESCRITURA PUBLICA EN SUSTITUCION DEL EX - NOTARIO REFERIDO”, debiendo decir “CONSIGNARA LA FECHA DE CONCLUSION DE LA ESCRITURA PUBLICA Y SUSCRIBIRA LA ESCRITURA PUBLICA EN SUSTITUCION DEL EX – NOTARIO REFERIDO”, tal como se aprecia en la Constancia de Escritura Irregular expedida por la Dirección de Archivos Notariales y Judiciales, lo cual es conveniente rectificar;



Que, en mérito a lo dispuesto en el artículo 201° de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, las entidades de la Administración Pública pueden rectificar de Oficio, en cualquier momento, los errores materiales en que incurrir sus actos administrativos;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 27444, el Decreto Legislativo 19414, la Ley 25323, los Decretos Supremos N° 022-75-ED y N° 008-92-JUS, la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J;



Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los visados de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina Técnica Administrativa;

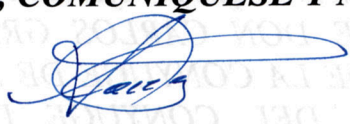
SE RESUELVE:



ARTICULO UNICO.- Rectificar de Oficio la Resolución Jefatural N° 219-2005-AGN/J, autorizando al Dr. Aurelio Alfonso Díaz Rodríguez, Notario Público de Lima, a **CONSIGNAR LA FECHA DE CONCLUSION DE LA ESCRITURA PUBLICA Y SUSCRIBIR LA ESCRITURA PUBLICA EN SUSTITUCION DEL EX – NOTARIO RICARDO SAMANAMUD INOCENTE.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE




Teresa Carrasco Cavero
JEFA
Archivo General de la Nación